



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0336-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 15 de noviembre de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0117-2020/MDV-ALC de fecha 11 de febrero de 2020, mediante el cual se designó a la Licenciada en Administración **ROCÍO ROSARIO VEGA CHÁVEZ**, en el cargo de Jefe del Equipo de Logística, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2019/MDV-ALC de 21 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, por medio del Oficio N° 3246-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que no es posible modificar el Manual de Organización y Funciones, MOF, dado que no se cuenta con marco normativo vigente, no obstante, es posible aprobar perfiles de puestos individuales; a su vez, ha señalado que el clasificador de cargos es un instrumento de gestión que ordena los cargos por grupo ocupacional caracterizándolos de manera jerárquica, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y estableciendo sus requisitos mínimos;

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de fecha 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad; así como, una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 011-2021/MDV-ALC, de fecha 30 de junio de 2021, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0117-2020/MDV-ALC de fecha 11 de febrero de 2020, se designó a la Licenciada en Administración **ROCÍO ROSARIO VEGA CHÁVEZ**, en el cargo de Jefe del Equipo de Logística, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, vigente al momento de la designación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0336-2021/MDV-ALC

Que, mediante Documento s/n de fecha 09 de noviembre de 2021, la mencionada funcionaria ha presentado ante la Subgerencia de Recursos Humanos, su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

Que, con Informe N° 3107-2021/MDV-GAF-SGRH de fecha 09 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos remite a la Secretaría General la solicitud presentada y solicita que se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



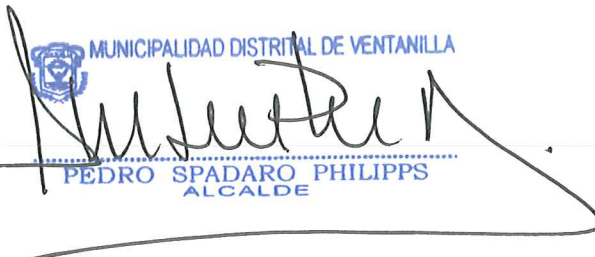
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA con efectividad al 15 de noviembre de 2021, presentada por la Licenciada en Administración **ROCÍO ROSARIO VEGA CHÁVEZ**, al cargo de Jefe del Equipo de Logística, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE